

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 451

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMFACAUCA
Demandada: VERONICA CAMPO OREJUELA
Radicado: 2015-00827

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV